

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 12 al 18 de abril de 1965, salvo aviso en contrario.

CAMBIOS		
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,02	55,30
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,23	22,46
1 Libra esterlina (1)	166,67	167,50
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,72	120,92
1 Marco alemán	14,95	15,02
100 Liras italianas	9,47	9,57
1 Florin holandes	16,52	16,60
1 Corona sueca	11,55	11,61
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,29	8,33
1 Marco finlandés	18,31	18,49
100 Chelines austriacos	229,33	231,62
100 Escudos portugueses	205,26	206,30
100 Cruceiros	2,65	2,68
1 Peso mejicano	4,59	4,64
1 Peso colombiano	3,21	3,25
1 Peso uruguayo	1,40	1,42
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,87	13,00
100 Dracmas griegos	195,04	196,01

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland

Madrid, 12 de abril de 1965.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.000 alojamientos provisionales en Santiago de Compostela (La Coruña) para remediar el problema de hospedaje de los peregrinos que acuden al Año Jubilar Compostelano.

Publicado el Decreto 3492/1964, de 31 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 1.000 alojamientos provisionales en la ciudad de Santiago de Compostela (La Coruña) para remediar el problema de hospedaje de los peregrinos que acuden al Año Jubilar Compostelano, se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don José Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 503 metros cuadrados.

Finca número 2. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Antonio Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 231,25 metros cuadrados.

Finca número 3. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietaria: Doña María Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 175,87 metros cuadrados.

Finca número 4. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Primo Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 181,50 metros cuadrados.

Finca número 5. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don José Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 49,30 metros cuadrados.

Finca número 6. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Primo Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 67,60 metros cuadrados.

Finca número 7. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietarios: Don Antonio López Rodríguez y hermanos Alvarez Godoy. Superficie a expropiar: 941,02 metros cuadrados.

Finca número 10. Rústica situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Lázaro Carracedo Choren. Superficie a expropiar: 282,75 metros cuadrados.

Finca número 11. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don José Rey Nieto. Superficie a expropiar: 332,06 metros cuadrados.

Finca número 13. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Chintón. Superficie a expropiar: 148,50 metros cuadrados.

Finca número 14. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietarios: Don Juan y don Tomás Arguindey. Superficie a expropiar: 389,40 metros cuadrados.

Finca número 15. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Luis Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 92,40 metros cuadrados.

Finca número 16. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Emilio Vázquez. Superficie a expropiar: 185 metros cuadrados.

Finca número 17. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Troiteiro. Superficie a expropiar: 116,80 metros cuadrados.

Finca número 18. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Jesús Fandiño Vázquez. Superficie a expropiar: 6.138,79 metros cuadrados.

Finca número 19. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don José Calvo Galante. Superficie a expropiar: 3.139 metros cuadrados.

Finca número 20. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don José Calvo Castela. Superficie a expropiar: 756 metros cuadrados.

Finca número 21. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Toribio Rodríguez. Superficie a expropiar: 946 metros cuadrados.

Finca número 22. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Jesús Moure Gigirey. Superficie a expropiar: 1.769 metros cuadrados.

Finca número 23. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Alonso Couto. Superficie a expropiar: 2.107,60 metros cuadrados.

Finca número 24. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Chapela. Superficie a expropiar: 283,50 metros cuadrados.

Finca número 25. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Montero Martínez. Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados.

Finca número 26. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña Peregrina Rodríguez Moure. Superficie a expropiar: 1.521,50 metros cuadrados.

Finca número 27. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Manuel Rey Nieto. Superficie a expropiar: 341,80 metros cuadrados.

Finca número 28. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Monte de Piedad. Superficie a expropiar: 647 metros cuadrados.

Finca número 29. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña Dolores Pereira Varela. Superficie a expropiar: 255 metros cuadrados.

Finca número 30. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Esteban Seoane. Superficie a expropiar: 265 metros cuadrados.

Finca número 31. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña Peregrina Rodríguez Moure. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados.

Finca número 32. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Evaristo Rey. Superficie a expropiar: 181 metros cuadrados.

Finca número 33. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña Carmen Sandón. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Finca número 34. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña Peregrina Rodríguez Moure. Superficie a expropiar: 85,50 metros cuadrados.

Finca número 35. Rústica situada en Agro da Cerca. Propietaria: Doña María Conde Garabal. Superficie a expropiar: 173,60 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes del día 30 de abril de 1965 se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Director general.—2.448-A.